



DECRETO N° 0889

NEUQUÉN, 30 AGO 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 13307-V-00 y la Nota s/n de la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada se solicita al Secretario del área otorgar Categoría Referencial 21 y 20 a agentes municipales dependientes de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho - Subsecretaría General, Legal y Técnica - Secretaría General y de Coordinación - en función de las tareas específicas y de responsabilidad que desarrollan;

Que están a cargo de dicho sector tareas que requieren no solo responsabilidad y dedicación personal sino también, compromiso, discreción, calidad en el trabajo y permanente capacitación atento la prolífica documentación que se maneja, siendo importante destacar que, año a año, aumenta considerablemente la cantidad de expedientes que ingresa para su tratamiento y, en cuanto a la producción de normas legales se ha incrementado notablemente su número, manteniéndose a pesar de ello, la misma dotación de personal que debe doblar sus esfuerzos para cumplir en tiempo y forma los requerimientos;

Que estando plenamente justificada la petición aludida, se remiten las actuaciones a la Subsecretaría de Economía a fin de que por el área correspondiente se informe si se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a lo solicitado;

Que contando con la imputación presupuestaria pertinente, se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a fin de que proceda a la confección de la norma legal respectiva, que otorgue la categoría referencial 21 a los agentes del sector de la Dirección de Despacho, Egea Mirta y Beltrán Edith, y categoría referencial 20 a Castro Claudia, Castro Sandra y Díaz Hugo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, a partir del 01 de julio de 2002 y por el término de la ----- presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servi-
III...2º


MARIANA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

cios, a los agentes municipales que desarrollan tareas en la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho - Subsecretaría General, Legal y Técnica – Secretaría General y de Coordinación, la Categoría Referencial que en cada caso se indica, establecida en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente SGC N° 13307-V-00 y lo expuesto en los considerandos del presente:

EGEA MIRTA EDITH, L.P. N° 6539, Cat. de Rev. 12, Cat. Referencial 21
BELTRÁN EDITH, L.P. N° 6542, Cat. de Rev. 12, Cat. Referencial 21
DÍAZ HUGO ARIEL, L.P. N° 6659, Cat. de Rev. 12, Cat. Referencial 20
CASTRO CLAUDIA Y., L.P. N° 6537, Cat. de rev. 12, Cat. Referencial 20
CASTRO SANDRA ESTHER, L.P. N° 7079, Cat. de Rev. 12, Cat. Referencial 20

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Subsecretaría de ----- Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

GP.-
ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén